



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/ICEF/1997/P/L.28
1º de julio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
Junta Ejecutiva
Tercer período ordinario de sesiones de 1997
9 a 12 de septiembre de 1997
Tema 4 del programa provisional*

ADOPCIÓN DE MEDIDAS

RECOMENDACIÓN SOBRE RECURSOS ADICIONALES PARA FINANCIAR
EL PROGRAMA APROBADO DEL PAÍS**

Iraq

En el presente documento figura una recomendación sobre recursos generales adicionales para financiar el programa aprobado para el Iraq, cuyo saldo de recursos generales aprobados no es suficiente para financiar el programa hasta que concluya el período para el que fue aprobado. La Directora Ejecutiva recomienda a la Junta Ejecutiva QUE apruebe recursos generales adicionales por un monto de 542.000 dólares para 1998 a fin de lograr los objetivos del programa del país aprobados originalmente por la Junta.

* E/ICEF/1997/20.

** Las cifras que figuran en el presente documento son definitivas y en ellas se tiene en cuenta los saldos no utilizados de la cooperación para el programa a fines de 1997. Esos saldos figurarán también en el "Resumen de las recomendaciones respecto de programas financiados con cargo a los recursos generales y con financiación complementaria, 1997" (E/ICEF/197/P/L.18)

1. El actual programa para el Iraq, que abarca el período correspondiente a 1997-1998, fue aprobado por la Junta Ejecutiva en 1996; se asignaron 2 millones de dólares con cargo a los recursos generales y 10 millones de dólares de fondos complementarios (E/ICEF/1996/P/L.72). En aquel momento, el nivel de planificación de recursos generales para el Iraq, calculado con arreglo a los criterios aprobados por la Junta Ejecutiva (población infantil, producto nacional bruto (PNB) per cápita y tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (TMM5)), era de 1 millón de dólares por año.

2. Ulteriormente, debido a modificaciones ocurridas en la TMM5 y el PNB per cápita del Iraq, los niveles de planificación para el programa del país se aumentaron a 1.271.000 dólares por año a partir de 1997. Por consiguiente, se necesitan 542.000 dólares más para cumplir los objetivos del programa del país aprobado por la Junta Ejecutiva para 1998. En ese año se presentará a la Junta una recomendación sobre el programa para el Iraq correspondiente al período 1999-2000.

3. El programa ordinario para el Iraq tiene por objeto seguir apoyando la rehabilitación de los servicios sociales, acelerar el logro de los objetivos de mitad del decenio e iniciar la adopción de medidas en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño. El programa está sincronizado con diversas intervenciones de emergencia en el marco del programa humanitario interinstitucional y con la prestación de asistencia humanitaria prevista en la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad.

4. En particular, el programa contribuirá a: a) aumentar el acceso y el alcance de los servicios en las esferas de la salud, la nutrición, el abastecimiento de agua y el saneamiento, la educación, los niños que necesitan protección especial, y esferas más amplias de la Convención; b) fomentar la participación de la comunidad; c) realizar actividades de defensa y fomento de los derechos del niño y de movilización social con la participación de autoridades gubernamentales, parlamentarios, dirigentes religiosos, profesionales y los medios de difusión; d) fortalecer la gestión y la supervisión de la prestación de servicios a nivel subnacional fomentando la capacidad del personal gubernamental y del personal de las organizaciones no gubernamentales locales en relación con la planificación, la coordinación, la prestación y la supervisión de los servicios; y e) seguir de cerca los indicadores en materia de derechos del niño. El programa se está ejecutando en las zonas septentrional, central y meridional del país.

5. En el marco del programa en curso ha aumentado considerablemente el alcance de los programas de vacunación y de abastecimiento de agua y saneamiento y se ha acrecentado la sensibilización del público respecto de las enfermedades diarreicas y las infecciones agudas de las vías respiratorias, lo que ha permitido que las familias protejan mejor a los niños en las épocas de austeridad. A ello se ha sumado la capacitación del personal de salud, incluidos médicos, enfermeras, parteras tradicionales y otros.

6. Como resultado de una mayor disponibilidad de alimentos y medicamentos en el marco de lo dispuesto en la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad, se espera que comience a mejorar la situación de los niños. Entretanto, en un estudio sobre nutrición llevado a cabo en 1997 por el Ministerio de la Salud, con la asistencia del UNICEF y el Programa Mundial de Alimentos, se ha señalado

que la situación en materia de nutrición sigue siendo grave. Los centros de rehabilitación en materia de nutrición, que reciben apoyo del programa de nutrición, han ampliado su alcance y benefician a miles de niños en situación de riesgo.

7. El programa de educación ha progresado a un ritmo más lento; actualmente se despliegan esfuerzos para reajustar el programa y establecer claramente las prioridades en relación con la educación y con los niños que necesitan protección especial. Durante el último año, el programa ha procurado concentrar los esfuerzos en las regiones de alto riesgo, particularmente en Basora, Thigar y Missan, por lo que se han realizado considerables actividades en materia de defensa del niño y movilización en los distritos y las comunidades locales.

8. En 1998 el programa seguirá prestando una atención especial al cumplimiento de los objetivos y la aplicación de las estrategias aprobadas por la Junta Ejecutiva. Sin embargo, se espera que, en la medida en que la asistencia humanitaria vaya aumentando con arreglo a lo dispuesto en la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad, habrá cada vez más posibilidades de coordinar y complementar el programa ordinario del país y el programa de asistencia humanitaria.

Necesidades de financiación adicional

(En dólares EE.UU.)

<u>Ciclo del programa actual</u>	<u>Financiación aprobada con cargo a los recursos generales</u>	<u>Financiación adicional propuesta</u>
1997-1998	2 000 000	542 000
